

RESERVADO

ca

DECRETO NO 1275.

25 NOV. 1976

SANTIAGO, 24 de noviembre de 1976.
de la República

TOMO
25 NOV. 1976
de la República

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Que el ciudadano chileno Edwin Patricio BUSTOS STREETER, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 29 del Decreto Ley Nº 881, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Edwin Patricio BUSTOS STREETER que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

HERNAN BRU Y RICHE
General de División
Ministro del Defensa Nacional

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior